



RECLAMACIÓN ACCIONES OPS DE BANKIA

Los Profesionales de Bankia, que hemos demostrado con creces ser el mejor apoyo para sacar adelante la Empresa, **¿debemos ser nuevamente los agraviados por la OPS?**

Empezamos soportando un ERE que nos ha hecho vivir unos años muy duros. Continuamos padeciendo por las Preferentes y la Deuda Subordinada, tanto a nivel personal (ni a nosotros ni a nuestros familiares se nos resarcó por las pérdidas sufridas), como a nivel profesional (todos sabemos lo que se ha vivido en las oficinas con reclamaciones, amenazas de clientes, etc.). Todo esto sin obviar los sobreesfuerzos que hemos debido realizar (incluso “entendiéndolos”), con el ánimo de sacar a la Entidad de la situación de quiebra en la que se encontraba.

Parece que ese momento ha llegado, Bankia acaba de publicar un resultado positivo para el año 2014 de 747 MM de €, que incluye una provisión para indemnizar a los afectados por la salida a bolsa, de 312 MM de €.

En **ACCAM** consideramos que en esta nueva situación de beneficios Bankia debe ofrecer a sus profesionales una solución extrajudicial a las pérdidas sufridas por la OPS.

Y aunque no abandonamos esta opción, debido a la fecha en la que nos encontramos, así como a los plazos de prescripción, y en el ánimo de que no se vean lesionados los derechos de quienes desean reclamar, hemos buscado un bufete que nos aporta las garantías necesarias para **UTILIZAR LA VÍA JUDICIAL**, a unos precios preferenciales.

En este sentido, las tarifas máximas que se abonarán son:

- Afiliados de ACCAM y familiares en cualquier grado: Por la vía penal, 125 €. Por la vía civil, 180 €, a lo que habría que añadir un porcentaje del 2,75% de las cantidades finalmente recuperadas, en el caso de no haber condena en costas a favor.
- Resto de afectados no familiares, ni afiliados, pero presentados por ACCAM: Por la vía penal, 300 €. Por la vía civil, 400 €, a lo que habría que añadir un porcentaje del 5% de las cantidades finalmente recuperadas, en el caso de no haber condena en costas a favor.

A las tarifas de abogado hay que añadir, en vía civil, los gastos de procurador (Aproximadamente entre 50 – 75 €, dependiendo de la cuantía de la reclamación); así como, en caso de ser necesario, 100€ para informe pericial.

Desde **ACCAM** solicitamos a Bankia que actúe, que ofrezca una solución extrajudicial, que no obligue a sus profesionales a demandar. La realidad es que la razón está de parte de los propietarios de las acciones: el folleto de emisión no presentaba la situación financiera real de Bankia ni de BFA, tal y como han determinado los peritos de Banco de España; además, ya hay sentencias favorables a los demandantes que están recuperando su inversión. Si, como parece, finalmente Bankia va a tener que asumirlo, ¿Por qué no buscar una solución de manera amistosa?

Si estás interesado, ponte en contacto con nosotros a través del correo **accam@accam.es**, indicando en el ASUNTO: "DEMANDA OPS". Incluye en el correo tu nombre, dirección de correo electrónico y número de teléfono para que podamos contactar contigo.

Madrid, 13 de Marzo de 2015

Consulta nuestra página web

www.accam.es

SOLICITUD DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DESTINO: _____ **Nº EMPLEADO:** _____ **FIRMA**

Nº CUENTA: _____ / _____ / _____ / _____

REMITIR CUMPLIMENTADO A LA OFICINA Nº 0676 TEL. 91.571.88.22

Sus datos de afiliación se incorporarán a nuestros ficheros en los términos establecidos en la Ley de Protección de Datos de Carácter personal

Aviso legal: Esta información está dirigida a la plantilla de Bankia. Según lo previsto en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O. 15/99), usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de sus datos, respondiendo para ello a este mismo correo e indicándonos sus instrucciones.